

DIRECCION DE SECPLA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROMULGA ACUERDO № 46 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE **MEJORAMIENTO** DE **VIVIENDAS PROGRAMA** HABITABILIDAD 2016" ID № 2373-13-LE17.

DECRETO EXENTO Nº

21 3 2 8

RECOLETA,

31 MAY0 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento № 894 de fecha 06 de abril de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2016".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-13-LE17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 60 de fecha 25 de abril de 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) H y H Constructora y Servicios Ltda.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 25 de abril de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) H y H Constructora y Servicios Ltda., RUT № 76.520.345-7, quién ingresa correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) H y H Constructora y Servicios Ltda., RUT № 76.520.345-7.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 41 de fecha 18 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 114.05.01.226 cc: 02-70.06.63 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 46 de fecha 16 de mayo de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2016"
- 9.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE Acuerdo Nº 46 de fecha 16 de mayo de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2016", ID № 2373-13-LP17, al proponente H Y H CONSTRUCTORA LTDA, RUT № 76.520.345-7, domiciliado en calle Alberto Salinas № 0143, Villa Los Jardines, Comuna de Buin, por un monto total de \$32.058.541.- (iva incluido), por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- EL PLAZO de Ejecución de las Obras será de 105 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 114.05.01.226 cc: 02-70.06.63 del presupuesto municipal vigente.

CALD

QMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL

ALCALDE



